

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

14158 REAL DECRETO 1142/1985, de 10 de julio, por el que se dispone el cese de don Antonio Hernández Gallardo como Presidente de la «Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, Sociedad Anónima».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto-ley 14/1968, de 31 de octubre, a propuesta de los Ministros de Defensa y de Industria y Energía, y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 10 de julio de 1985.

Vengo en disponer el cese de don Antonio Hernández Gallardo como Presidente de la «Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, Sociedad Anónima», agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,

JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

14159 REAL DECRETO 1143/1985, de 10 de julio, por el que se dispone el nombramiento de Don Manuel Esteve Garriga como Presidente de la «Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, Sociedad Anónima».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto-ley 14/1968, de 31 de octubre, a propuesta de los Ministros de Defensa y de Industria y Energía, y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 10 de julio de 1985.

Vengo en nombrar a don Manuel Esteve Garriga como Presidente de la «Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, Sociedad Anónima».

Dado en Madrid a 10 de julio de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,

JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

14160 ORDEN de 13 de junio de 1985 por la que se integra a doña Julia Rodríguez Nieto y a don Manuel Porta Parra en la Escala Administrativa de Organismos Autónomos.

Ilmos. Sres.: La disposición transitoria del Decreto 3476/1974, de 20 de diciembre, estableció la integración, con carácter excepcional, en escalas o plazas de nivel administrativo de funcionarios de la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos que cumplieran determinados requisitos. Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del día 28 de febrero) se reconoció el derecho a dicha integración, con ocasión de vacante, a los funcionarios que en la misma se relacionaban, del Organismo autónomo Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación, hoy Consorcio de Compensación de Seguros.

Producidas dos vacantes en el indicado Organismo autónomo, en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones citadas y a propuesta del Consorcio de Compensación de Seguros, este Ministerio de la Presidencia resuelve la integración en la Escala Administrativa de Organismos Autónomos, de carácter interdepartamental, de los funcionarios doña Julia Rodríguez Nieto (DNI 365.825) y don Manuel Porta Parra (DNI 50.278.330), a los que se han asignado los números de Registro Personal T15HA06A000085 y T15HA06A000086, respectivamente.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 13 de junio de 1985.-P. D. (Orden de 20 de diciembre de 1984), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de todos los Departamentos Ministeriales y Director general de la Función Pública.

14161 ORDEN de 13 de junio de 1985 por la que se integra a doña María Eugenia Oncina Nieto en la Escala Administrativa de Organismos Autónomos.

Ilmos. Sres.: La disposición transitoria del Decreto 3476/1984, de 20 de diciembre, estableció la integración, con carácter excepcional, en escalas o plazas de nivel administrativo de funcionarios de la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos, que cumplieran determinados requisitos. Por Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 22 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de agosto) y 7 de abril de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de mayo), se reconoció el derecho a dicha integración, con ocasión de vacante, a los funcionarios que en la misma se relacionaban, del Organismo autónomo Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.

Producida una vacante en el indicado Organismo autónomo, a propuesta del mismo y en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones citadas, este Ministerio de la Presidencia resuelve la integración en la Escala Administrativa de Organismos Autónomos, de carácter interdepartamental, de la funcionaria doña María Eugenia Oncina Nieto, documento nacional de identidad número 51.438.687, a la que se asigna el número de Registro Personal T36OP04000034.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 13 de junio de 1985.-P. D. (Orden de 20 de diciembre de 1984), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de todos los Departamentos Ministeriales y Director general de la Función Pública.

14162 RESOLUCION de 29 de junio de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se dispone el cese de don Luis Roberto Martínez Díez como Director del Centro de Estudios y Documentación del Instituto Nacional de Administración Pública.

Ilmos. Sres.: En virtud de lo previsto en la disposición final 1.ª, 1 del Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio, acuerdo que don Luis Roberto Martínez Díez, A01PG3435, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, cese como Director del Centro de Estudios y Documentación del Instituto Nacional de Administración Pública, por pase a otro destino.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 29 de junio de 1985.-El Secretario de Estado, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director del Instituto Nacional de Administración Pública.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

14163 ORDEN de 5 de junio de 1985 por la que se nombra Interventor del Estado en «El Fénix Sanitario, Sociedad Anónima», a don Eduardo Pan y Montoya por cese de don Alberto Latorre Méndez.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 14 de septiembre de 1984 se nombró Interventor del Estado titular en la liquidación de «El Fénix Sanitario, Sociedad Anónima», al Inspector de Finanzas del Estado don Alberto Latorre Méndez.

Habiendo pasado a la situación de jubilación forzosa, se hace precisa su sustitución.

Visto el informe de la Subdirección General de Inspección y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha resuelto disponer:

Primero.-El cese de don Alberto Latorre Méndez como Interventor del Estado en «El Fénix Sanitario, Sociedad Anónima».

Segundo.-El nombramiento del Inspector del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado don Eduardo Pan y Montojo para el cargo del Interventor del Estado titular en la liquidación de la referida Entidad, con las facultades y funciones que al efecto el ordenamiento vigente señala y en particular la Orden de este Ministerio de 2 de septiembre de 1982.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 5 de junio de 1985.-P. D., el Secretario de Estado de Economía y Planificación, Miguel Angel Fernández Ordóñez.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

14164 *ORDEN de 26 de junio de 1985 sobre la declaración de jubilación y de caducidad del derecho al ejercicio de la profesión de Agente de Cambio y Bolsa de diversos Agentes de la Bolsa de Bilbao, en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1983, de 12 de diciembre.*

Ilmo Sr.: De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, sobre jubilación de Notarios, Agentes de Cambio y Bolsa y Corredores Colegiados de Comercio, y en observancia de lo prevenido en el artículo 8 de la Ley de 9 de mayo de 1950, y el Decreto de 16 de junio del mismo año y demás disposiciones vigentes,

Este Ministerio acuerda:

Primero.-Jubilación con carácter forzoso, con efectos del día 17 de julio de 1985, a los siguientes Agentes:

- D. Florencio de Lecanda y Arrate.
- D. Ignacio Bareño y Rasche.

Segundo.-Que se declare caducado a partir de dicha fecha el nombramiento de los interesados como Agentes de Cambio y Bolsa y abierto el plazo de seis meses para que se puedan formular contra su fianza las reclamaciones que procedan, por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

Tercero.-Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Bilbao para su anuncio en el tablón de edictos de la Corporación y en el «Boletín Oficial de Cotización», e igualmente dé traslado del contenido de esta Orden al señor Delegado de Hacienda de la provincia, a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial» de la misma.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 26 de junio de 1985.-P. D. (Orden de 11 de febrero de 1983), el Secretario de Estado de Economía y Planificación, Miguel Angel Fernández Ordóñez.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

14165 *ORDEN de 26 de junio de 1985 sobre declaración de jubilación y de caducidad del derecho al ejercicio de la profesión de Agente de Cambio y Bolsa de diversos Agentes de la Bolsa de Barcelona, en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1983, de 12 de diciembre.*

Ilmo Sr.: De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, sobre jubilación de Notarios, Agentes de Cambio y Bolsa y Corredores Colegiados de Comercio, y en observancia de lo prevenido en el artículo 8 de la Ley de 9 de mayo de 1950 y el Decreto de 16 de junio del mismo año y demás disposiciones vigentes,

Este Ministerio acuerda:

Primero.-Jubilación con carácter forzoso, con efectos del día 17 de julio de 1985, a los siguientes Agentes:

- D. Manuel Mir Casanovas.
- D. Eduardo Rosés Carbonell.
- D. Carlos Cairo Castillo.
- D. Jose Domenech Alloza.

Segundo.-Que se declare caducado a partir de dicha fecha el nombramiento de los interesados como Agentes de Cambio y Bolsa y abierto el plazo de seis meses, para que se puedan formular contra su fianza las reclamaciones que procedan, por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

Tercero.-Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, para su anuncio en el tablón de edictos de la Corporación y en el «Boletín Oficial de Cotización», e igualmente dé traslado del contenido de esta Orden al señor Delegado de Hacienda de la provincia, a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial» de la misma.

Lo que le comunico a V. I.

Madrid, 26 de junio de 1985.-P. D. (Orden de 11 de febrero de 1983), el Secretario de Estado de Economía y Planificación, Miguel Angel Fernández Ordóñez.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

14166 *ORDEN de 26 de junio de 1985 sobre declaración de jubilación y de caducidad del derecho al ejercicio de la profesión de Corredor Colegiado de Comercio de diversos Colegiados en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1983, de 12 de diciembre.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, sobre jubilación de Notarios, Agentes de Cambio y Bolsa y Corredores Colegiados de Comercio, y en el número 4.º del artículo 76 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores Colegiados de Comercio, de su Consejo General y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo,

Este Ministerio acuerda:

Primero.-Jubilación con carácter forzoso, con efectos del día 17 de julio de 1985, a los siguientes Corredores Colegiados de Comercio:

Nombre y apellidos del Corredor	Plaza	Colegio
Don Alejandro Marín Buck	Burriana	Castellón.
Don Emilio Miravé Díez	Huesca	Zaragoza.
Don Luis Ceano-Vivas del Collado	Santander	Santander.
Don Antonio de la Iglesia Valera	Córdoba	Córdoba.
Don Rafael Zaragoza Santiago	Sevilla	Sevilla.
Don Santiago Domínguez Salgado	Cádiz	Cádiz.
Don Antonio Pérez Aracil	Alcoy	Alicante.
Don Jaime Climent Cicujano	Reus	Reus.
Don Manuel Hernández Sánchez	Zaragoza	Zaragoza.
Don Alberto La Rosa Rico	Sevilla	Sevilla.
Don Ramón Citoler Turón	Zaragoza	Zaragoza.
Don Eugenio Pita Blanco	La Coruña	La Coruña.
Don Martirián Butiña Granés	Gerona	Gerona.
Don Rafael Souto Otero	La Coruña	La Coruña.
Don Benito Rincón Núñez	Badajoz	Badajoz.
Don Diego Prado González	Sevilla	Sevilla.
Don Pedro Valero Gomara	Sevilla	Sevilla.
Don Francisco Navarro Garbalena	San Sebastián.	San Sebastián.
Don José Sacanelles Cerveró	Gandía	Valencia.
Don Antonio Torres Álvarez	Granollers	Gerona.
Don Rafael Robles Soldevila	Málaga	Málaga.
Don Tomás Dasi Giménez	Sevilla	Sevilla.
Don Alfredo Blasco Campos	Castellón	Castellón.
Don José María Olivé Sanromá	Sabadell	Tarragona.
Don Antonio López Romero	Avila	Valladolid.
Don José María Maureta González	Excedente voluntario.	

Segundo.-Que se declare caducado el nombramiento de los citados Corredores a partir de la expresada fecha, y abierto el plazo de seis meses para presentar contra su fianza las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma.

Tercero.-Que se comunique así a las Juntas Sindicales de los respectivos Colegios Oficiales de Corredores de Comercio para que tramiten la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncien en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 26 de junio de 1985.-P. D. (Orden de 11 de febrero de 1983), el Secretario de Estado de Economía y Planificación, Miguel Angel Fernández Ordóñez.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.